I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1546 /
SECCION 1°

LA CISTERNA,

26 ABR. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 273 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de doña María Riveros Morgado, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 2 horas cronológicas semanales, desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2010, a la que la autoridad concedió su autorización.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	**RIVEROS MORGADO MARIA**
RUN	:	6.636.353-6
N° HORAS	:	2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2010
FECHA TERMINO	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

2° **ESTABLECESE** que el citado profesional continuará cumpliendo 10 horas cronológicas semanales en mismo establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2010-04-19